

V I S T O :

El Expediente N° 30.683/95 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 462/96 de fecha 31 de Diciembre de 1996;

Que mediante la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, aprobó la rendición realizada por la Jefatura de Administración de la Unidad de los Fondos asignados por Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 002/96 de fecha 05 de enero de 1996, ratificada por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 034/96 de fecha 21 de febrero de 1996, por el cual se asignó fondos hasta la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) para afrontar gastos de Propaganda y Publicidad, mediante Nota N° 481/96 de fecha 31 de Diciembre de 1996;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

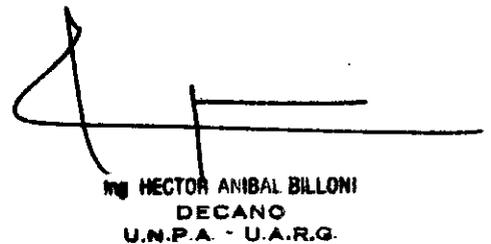
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.-** RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 462/96 de fecha 31 de Diciembre de 1996, mediante la cual el Sr. Decano, aprobó la rendición realizada por la Jefatura de Administración de la Unidad de los Fondos asignados por Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 002/96 de fecha 05 de enero de 1996, ratificada por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 034/96 de fecha 21 de febrero de 1996, por el cual se asignó fondos hasta la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) para afrontar gastos de Propaganda y Publicidad, mediante Nota N° 481/96 de fecha 31 de Diciembre de 1996.-

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUES  
Secretaria Consejo de Unidad  
U.A.R.G. - UNPA



  
HECTOR ANIBAL BILLONI  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

011